

**ACTA NUMERO DIECIOCHO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves treinta de Agosto del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 2ª. 3ª. y 4ª. Regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE CONCEDER APORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, y visto y aprobada la nota de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Potrero Sula, donde solicitan la cantidad de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 350.00), para la celebración del 15 de Septiembre ya que ese día estarán celebrando las fiestas cívicas en ese lugar, en vista de lo anterior este Concejo **ACUERDA:** Conceder el aporte económico solicitado, así como también se les prestará el equipo de sonido para ese día. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, bajo la cifra presupuestaria 56303. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE CAMBIO DE PROYECTO EN CASERIO LA LABRANZA DEL CANTON CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar cambio de Proyecto en Caserío La Labranza del Cantón Chilamates, consistente en los Micro medidores de agua por la reparación de

filtros del sistema de agua potable, argumentan que ya no funcionan y el agua no está siendo filtrada y no es apta para consumo humano y que como comunidad no pueden realizar la reparación por falta de fondos, de acuerdo nota recibida el 27 de Agosto de 2018 de parte de la Adesco de ese lugar. 1) Se autoriza al Departamento de Proyectos hacer el procedimiento respectivo para la posibilidad de realizar el cambio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EMBOTELLADORA LA CASCADA, S.A.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Embotelladora la Cascada, S.A.** por la cantidad de **Un Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,150.00)**, en concepto de suministro de 224 cajas de jugo de naranja, y 6 cajas con agua de 500 ml, para ser distribuidos a los distintos centros escolares del municipio en ocasión de la celebración de las fiestas patrias. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2018, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS PARA LAS FIESTAS CIVICAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código y visto el memorándum de fecha 29 de agosto de 2018, presentado por la Gerente General, en el cual solicita la aprobación de presupuesto para las Fiestas Cívicas, contemplado en el Proyecto: **“Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2018”** de acuerdo al detalle siguiente:”

No.	Detalle	Monto
1	Refrigerios	\$ 400.00
2	Sonido	\$ 500.00
3	Banner	\$ 160.00
4	Imprevistos	\$ 325.00
5	Papelería y Decoración	\$ 430.00
<b>TOTAL.....</b>		<b>\$1,815.00</b>

En vista de lo anterior, este concejo **ACUERDA:** 1) Dar por recibido dicho memorándum. 2) Se aprueba el presupuesto antes mencionado, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra relacionada al presupuesto detallado; por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,815.00). 3) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2018”**, realice los pagos correspondientes de acuerdo al presupuesto

antes mencionado, bajo las cifras presupuestarias 54101-54314-54107-54105, el gasto se comprobará con recibos y/o facturas debidamente legalizadas La votación del presente acuerdo queda Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1, DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA CANCHA DE BASQUETBOL EN CASERIO LA ESPERANZA CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar Orden de Cambio No. 1, por la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis 20/100 Dólares (\$2,486.20)** la cual va en aumento que consiste en Materiales y Mano de Obra, detallados en anexos que se presentan de Proyecto: **Construcción de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserío La Esperanza Cantón Potrero Sula**, se aclara que esta orden de cambio es avalada por el Supervisor de la obra Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, argumentando que la comunidad necesita la ampliación del techado de la cancha, por la razón que las bases quedan dentro de la cancha y les queda más estrecha y más fácil se pueden golpear en los juegos. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Gerente Financiero para elaborar la reforma presupuestaria. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar el traslado de los fondos de la Cuenta Reintegros del Banco Hipotecario Cuenta No. 01440018897 a la Cuenta del Proyecto antes mencionado Cuenta No. 100370700443-9 del Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador. Aprobado con 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN CASERIO PAÑANALAPA CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4,9 y 14 y Art. 40 literal b) y 68 de la LEY DE Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y que en Acuerdo Número Cuarenta y Uno de Acta Número Diecisiete de fecha 23 de Agosto de 2018, donde se había adjudicado la compra de materiales al Señor Juan Felipe Solórzano Ayala para el Proyecto: **Construcción de Tanque de Captación de Agua Potable en Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula** por la cantidad de **Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho 25/100 Dólares (3,658.25)**, y que según nota recibida con fecha 29 de Agosto de 2018, La Jefe de la Unidad de Contrataciones Institucionales UACI, manifiesta que el referido Señor a quien se le había adjudicado la compra de materiales con la misma fecha renuncia a la adjudicación que se le había hecho ya que expresa que por motivos de que algunos materiales han subido de precio y la distancia de Nueva Concepción a dicho caserío se le incrementan los costos, en vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) Admitir la renuncia del Proveedor Señor Juan Felipe Solórzano Ayala, propietario de Transporte de Carga Solórzano. 2) Adjudicar al Proveedor Roberto José García Maldonado Propietario de Transporte y Ferretería Marikriss, por la cantidad de **Tres Mil Setecientos Noventa y Nueve 16/100 Dólares (\$3,799.16)**, que en ese momento era la segunda opción de acuerdo al cuadro de comparación que presentó la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). 3) Se Instruye al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento

respectivo. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes descrito. 5) Queda sin ningún valor el Acuerdo Número Cuarenta y Uno, de Acta Número Diecisiete, de fecha 23 de Agosto de 2018. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar 5º. Regidor propietario y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora propietaria, ambos de la fracción del partido FMLN. Se abstiene de votar el Señor Luis Vicente Portillo Menjívar 8º. Regidor de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATACION DE DOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 8 y 14, y visto el memorándum recibido de parte del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 29 de Agosto de 2018, donde manifiesta que el 04 de Septiembre se le vence el contrato al Señor Ronal Amilcar Salguero Palma, que se ha venido desempeñando como Custodio del Cementerio el Barcaje y el Señor Juan Carlos Urbina, que se ha venido desempeñando como Encargado de la Administración de Contratos y que se le vence el contrato el 18 de Septiembre de este mismo año. En vista de lo anterior este concejo ACUERDA: Prolongar el contrato al Señor Ronal Amilcar Salguero Palma, por el tiempo de 3 meses 26 días, iniciando el 05 de Septiembre 2018 y finalizando el 31 de Diciembre de 2018, como Custodio del Cementerio el Barcaje y al Señor Juan Carlos Urbina, también se le prolonga su contrato por el término de 3 meses 12 días, iniciando el 19 de Septiembre de 2018 y finalizando el 31 de Diciembre de 2018, como Encargado de la Administración de Contratos, ambos en la modalidad de contrato y devengarán el salario que señala el presupuesto municipal vigente. Se aclara que estos cargos se someten a concurso nuevamente por no haberse presentado ningún aspirante en ambas plazas. 1) Se Instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo a fin de que se elabore el contrato respectivo. 2) Descontar el diez por ciento de renta. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO DE INCAPACIDAD DEL SEÑOR ADRIAN FRANCO LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código y visto memorándum enviado de parte del Departamento de Recursos Humanos de fecha 30 de Agosto de 2018 donde manifiesta que el Señor Adrián Franco López, ha sido operado del ojo izquierdo por un pterigión y ha sido incapacitado por el tiempo de 30 días iniciando el 22 de Agosto y finalizando el 20 de Septiembre de 2018, incapacidad emitida por el Doctor Mauricio Alvarado Basurto del Hospital Nacional Santa Gertrudis de San Vicente. Visto lo anterior este concejo Acuerda: Pagar al Señor Adrián Franco Sánchez Lemus, la incapacidad por el término de 30 días. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el trámite correspondiente. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad resultante de esta incapacidad de los fondos propios. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE SOLICITUDES DE CUATRO EMPLEADOS MUNICIPALES DONDE SOLICITAN LAS PRESTACIONES LEGALES A QUE TIENEN DERECHO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 69 literal d del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, visto y aprobadas las solicitudes presentadas por las siguientes personas: **Señora Sugey Patricia Aguilar Romero**, quien viene laborando en esta municipalidad desde Enero de 2016 en la modalidad de contrato en el área de barrido de calles. **Señora: Yolanda López**, quien se

viene laborando en esta municipalidad desde Mayo de 2016, en la modalidad de contrato en el área de barrido de calles. **Señor Arnulfo Sánchez Alemán**, quien viene laborando para esta municipalidad por el tiempo de 10 años, en la modalidad de contrato, en el área de barrido de calles y **Señor Dolores Castro**, quien viene laborando para esta Municipalidad desde el año 2015, en la modalidad de contrato como Barrendero y Recolector de desechos sólidos, todos ellos solicitan las prestaciones laborales como estar inscritos bajo el régimen de salud Instituto Salvadoreño del Seguro Social, AFP y Vacaciones anuales remuneradas, en base a lo anterior este Concejo

**ACUERDA:** 1) Aprobar lo solicitado por las personas antes mencionadas. 2) Instrúyase al Departamento de Recursos Humanos, a realizar los procedimientos necesarios. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar de manera mensual cargados o pagaderos del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2018, a partir del mes de Enero de 2019. 4) Se instruye al Departamento Financiero, para que la Comisión del Presupuesto incluya a estas personas para su inclusión de las prestaciones antes mencionadas. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ERICKA DANIELA PALENCIA MALDONADO.** EL Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Artículo 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de Ericka Daniela Palencia Maldonado por la cantidad de Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 35.00) en concepto de beca proporcionada por esta municipalidad como beneficiaria en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, el motivo de este pago se ocasiona debido a que la Señorita Ericka Daniela Palencia no firmó la Planilla que correspondía al mes de Julio de 2018, por tal motivo no se le depositó los \$ 35.00 que correspondían a ese mes. Por tal motivo se autoriza a realizar el pago antes descrito. 1) Se autoriza al Gerente de Desarrollo Social, para realizar el procedimiento respectivo a fin de que se cancele el mes de Julio de 2018. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, Las Ciencias y Las Artes año 2018.** La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO 55/100 Dólares (\$128.55)**, en concepto de suministro de materiales para usos varios utilizados por el área de bodega municipal y reparación de baños en anexo municipal, amparados en las facturas No. 5634, 5635, 5633 y 5631 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **NOVENTA 25/100 Dólares (\$90.25)**, en concepto de suministro de repuestos para motosierras del área de Servicios Generales, amparados en la factura No. 5632. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue

la cantidad antes mencionada de fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FILTROS AMERICANOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FILTROS AMERICANOS, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 96/100 Dólares (\$2,593.96)**, en concepto de servicio como mecánico y suministro de repuestos para la reparación de retroexcavadora de esta municipalidad, amparados en la factura No. 0838 y 0839. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54118 y 54301. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.-. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Lucas Alcides Pineda**, por la cantidad de **SETENTA 00/100 Dólares (\$ 70.00)**, en concepto de suministro de 2 etéreos Speaker Klip Xtreme para el área de comunicaciones, amparados en la factura No. 0107. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACIÓN CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACIÓN CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$265.00)**, en concepto de suministro de batería 120 amperios para pickup mahindra y reparación de llantas de diferentes vehículos de esta municipalidad, amparados en las facturas No. 1419 y 1418. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54118 y 54119. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. (MIDES)** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. De C.V.**, por la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 26/100 Dólares (\$ 3,981.26)**, amparados en la factura No. 2192, en concepto por Servicio y Tratamiento y Disposición Final de Desechos Comunes, correspondientes al período del 01 al 15 de Agosto de 2018.1) Se autoriza al Departamento de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54502. La votación es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ÁLVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ÁLVAREZ**, Por la cantidad de **QUINIENTOS DIECINUEVE 50/100 Dólares (\$519.50)**, amparados en Cotización de fecha 24 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de repuestos y mano de obra para la reparación de camión compactador placa N 2264 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018**, bajo las cifras presupuestarias No. 54118 y 54302. La votación es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER/MADISAL, S.A DE CV.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, S.A DE CV**, Por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$385.00)**, amparados en Cotización de fecha 21 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de reparación de radiador de camión de volteo placa N 15178 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54302. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.-. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER/MADISAL, S.A DE CV.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, S.A DE CV**, Por la cantidad de **TRESCIENTOS TRES 80/100 Dólares (\$303.80)**, amparados en Cotización de fecha 15 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de filtros, grasa y aceite para motor como también la mano de obra para el mantenimiento de motoniveladora 250 horas propiedad municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**, bajo las cifras presupuestarias No. 54110 y 54118. La votación es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER/MADISAL, S.A DE CV.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere

el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, S.A DE CV**, Por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, amparados en Cotización de fecha de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicio como mecánico en la reparación de cucharón frontal parte interna y externa, reforzado y resoldado de partes agrietadas de retroexcavadora 416E. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54301. La votación es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE INDUSTRIAL PARTS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **INDUSTRIAL PARTS, S.A DE C.V**, Por la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTITRÉS 85/100 Dólares (\$1,123.85)**, amparados en Cotización de fecha 30 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicio de mano de obra y suministro de Disco de Prensa y Collarín de sistema de embrague de camión de volteo internacional. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**, bajo las cifras presupuestarias No. 54118 y 50302. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ELECTRÓNICA 2001, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ELECTRÓNICA 2001, S.A DE C.V**, Por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$550.00)**, amparados en Cotización de fecha 28 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de micrófono inalámbrico para cámara que es utilizada en el área de comunicaciones. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y publicidad, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 61102. La Votación es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, José Adán López Lopez de la fracción del partido de PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JAIME HUMBERTO SALVADOR PEÑATE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JAIME HUMBERTO SALVADOR PEÑATE**, Por la cantidad de **CINCO MIL NUEVE 25/100 Dólares (\$5,009.25)**, amparados en Cotización de fecha 29 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura y/o recibo, en concepto de mano de obra para la ejecución completa del proyecto: **Construcción de Gradas con**

**Techo en la Cancha de Futbol de Cantón Santa Rosa.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Construcción de Gradas con Techo en la Cancha de Futbol de Cantón Santa Rosa**, bajo la cifra presupuestaria No. 54301. La votación es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SÁNCHEZ.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **PEDRO ROBERTO CASTRO SÁNCHEZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$ 300.00)**, amparados en cotización de fecha 29 de agosto del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Empedrado y Fraguado de Calle Hacia Caserío Las Casonas, Cantón Potenciana 2018.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada del fondo de 5% Pre-Inversión bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ING ALEX FRANCISCO MÁRTIR GARCÍA.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **ING ALEX FRANCISCO MÁRTIR GARCÍA**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 dólares (\$500.00)**, amparados en cotización de fecha 28 de agosto del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Limpieza, Aforo, Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo en pozo de Colonia Prados de San Rafael.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada del fondo de 5% Pre-Inversión bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA ROSA EMILIA CISNEROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **Acuerda:** Aprobar el pago a nombre de la Señora **Rosa Emilia Cisneros**, por la cantidad de **Noventa y Nueve 00/100 Dólares (\$ 99.00)**, en concepto de suministro de 33 almuerzos a razón de \$ 3.00 cada uno, haciendo un total de \$ 99.00, distribuidos a los integrantes del equipo de Tercera División Profesional de Fútbol y Cuerpo Técnico, en el partido de visita a la Ciudad de San Juan Opico el día domingo 26 de Agosto del corriente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar

Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar

8º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.